

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000856

Casablanca, 28 FEB 2013

**VISTOS** : 1.-La necesidad de licitar la "ADQUISICIÓN DE FARMACOS PARA PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".

2.- Lo informado por la Dirección de Salud e Higiene Ambiental

3.-Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitución al de Municipalidades.

**DECRETO** : I.-Llamase a licitación pública por la "ADQUISICIÓN DE FARMACOS PARA PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I.MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".

II.-Apruébase las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVASE.

**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE "ADQUISICIÓN DE FARMACOS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA."**

**I.- BASES ADMINISTRATIVAS**

**1.-OBJETIVO**

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objeto Reglamentar el llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE FARMACOS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".

**2.-REQUISITOS PARA POSTULAR**

Podrán participar en esta licitación Pública las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas generales y especificaciones técnicas.

**3.- NO PODRAN PARTICIPAR DE ESTA LICITACION**

A) Las personas naturales o jurídicas a quienes la Municipalidad haya liquidado uno o más contratos por concepto de incumplimiento o ejecutado boleta de seriedad de oferta en cualquier tipo de licitación.

**4.- DOCUMENTACION REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE**

A) Antecedentes Legales :

Los proveedores deberán estar registrados en el portal mercado público.

**5.- DE LAS BASES Y LAS PROPUESTAS**

A) OBTENCIÓN DE BASES: Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

B) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del Portal Mercado Público

### C) PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en portal de Mercado Público

Se dispone de un presupuesto máximo de \$1.095.776. - IVA e impuesto Incluido.-

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en el portal de Mercado Público. Será causal de descalificación automática la circunstancias de que no cumpla con esta exigencia. Las cotizaciones, además, deberán indicar, considerar y/ adjuntar lo siguiente:

- Valor unitario neto de los fármacos requeridos
- Especificar características de los fármacos ofertados
- Indicar plazo de entrega una vez emitida la Orden de Compra
- Cotizar los medicamentos con fecha mínimo un año de vencimiento
- COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACIÓN EL ANEXO N° 1, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE POR PRACTICAS ANTICINDICALES

### D) PROPUESTA TECNICA

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores.

### E) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución para la entrega de los medicamentos será 4 días hábiles, a contar de la fecha emisión de la Orden de Compra, en dependencias de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca.

### F) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Las ofertas técnicas y económicas se recibirán vía portal desde el día de publicación y hasta el día que indica el portal.

### G) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán ser enviadas por los interesados a través del portal mercado público hasta la fecha estipulada en el portal. Las aclaraciones serán respondidas en el portal mercado público.

## 6.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

### A) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

Las propuestas técnicas se abrirán el día indicado en el portal Mercado Público.

Las propuestas económicas se abrirán el día indicado en el portal mercado público.

### B) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

1.- Las propuestas serán estudiadas por la Dirección de Salud, unidad que emitirá un informe del análisis de las ofertas presentadas, en un plazo de **4 días hábiles** contado desde el día siguiente de la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la Dirección de Salud publicará una nueva fecha al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) informando allí las razones del atraso.

2.- No obstante lo establecido para el proceso de apertura, si durante la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes, el o los funcionarios que los revisará detecte que éstos no contengan la información solicitada en las bases, dejará constancia en el informe de evaluación y deberá dejar fuera de bases a dichos oferentes.

### 3.- Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad de los fármacos".

De mantenerse esta situación se determinará teniendo como referencia las calificaciones que el oferente tenga en el portal de compras públicas, aquel oferente que tenga la mejor calificación será adjudicado.

4.- Este informe será conocido por el Alcalde o quien la subrogue, resolviendo respecto de la oferta que más convenga a los intereses municipales, no existiendo obligación de optar por la de menor valor.

5.- La Municipalidad podrá aceptar cualquier oferta, rechazarlas todas con expresión de causa, o declarar desierta la licitación en caso que no existieran oferentes, sin derecho a indemnización alguna. En caso de adjudicar dentro del plazo señalado, se indicará una nueva fecha, justificando el motivo de incumplimiento.

6.- La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven "errores u omisiones" formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dichas solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de anexos o certificados que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos anexos o certificaciones se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

#### C) ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.- La Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho a adjudicar la licitación a la oferta económica y técnica que estime más conveniente.

La adjudicación será formalizada mediante el Decreto Alcaldicio de adjudicación del servicio que se licita. La notificación de la adjudicación de la licitación al oferente favorecido será efectuada por la Dirección de Salud, del dictamen del decreto personalmente o en la forma que lo establece el art. 6º del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

La Dirección de Salud podrá entender desistimiento de la oferta por parte del oferente cuando exista rechazo orden compra, no inscripción o registro en Chile Proveedores u otro motivo, pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado y así sucesivamente.

#### D) UNIDAD TÉCNICA

1.- La Municipalidad de Casablanca designa como Unidad Técnica a la **Dirección de Salud de Casablanca**. Unidad que supervisará el cumplimiento de la presente licitación, y resolverá sobre los problemas que se susciten durante la prestación del servicio y será responsable de visar pagos y facturas para su cancelación.

#### E) FORMA DE PAGO

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de la compra de los productos a 30 y 60 días desde la fecha de facturación.

Se entenderá la recepción conforme de la factura : con la recepción conforme de los servicios prestados por la realización del curso, la inscripción y registro de Chileproveedores; en caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor

#### 7.- OTRAS DISPOSICIONES:

**A)** Si el servicio, no cumplen con los requerimientos enunciados en las bases técnicas de licitación, se procederán a devolver la totalidad al proveedor.

**B).**- Se presume que los oferentes, desde el momento mismo que presentan sus ofertas económicas, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, sus anexos y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.

**C).**- Los oferentes podrán adjuntar a la documentación requerida todo otro antecedente que estimen pertinente que tenga relación con la adjudicación de la licitación.

**D).**- La Interpretación de estas Bases corresponde, en forma única y excluyente, a la I. Municipalidad de Casablanca.

E).- En todo lo no dispuesto por las presentes Bases se aplicará las disposiciones de la ley 19.886 y su reglamento.

8.-CONTACTO DE LICITACION

Nombre : **CAROLYN SANHUEZA CORTES**  
CARGO MEDICO ENCARGADO DE FARMACIA DIRECCION DE SALUD  
TELEFONO : **32-2277487**

9.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas se evaluarán según los siguientes parámetros:

CRITERIO	PONDERACION	ESPECIFICACION
Precio	40%	Precio (min.)/precio (i)x100
Especificación y calidad de los medicamentos	30%	<b>100 Ptos.</b> Características de cada fármaco ofertado descripción más completa y cualidades del producto solicitado <b>20 Ptos.</b> Características de cada fármaco ofertado descripción no clara y cualidades diferentes o variables <b>0 Ptos.</b> No presentación de lo solicitado
Plazo de entrega	8%	Plazo Mínimo 4 días
Fecha de vencimiento	20%	<b>100 ptos.</b> Igual o superior a 12 meses <b>50 ptos.</b> inferior a 12 meses <b>0 ptos.</b> No informa
Cumplimiento requisitos formales de presentación oferta	2%	<b>100 Ptos.</b> La oferta cumple presentación requisitos formales Anexo N° 1. <b>0 Ptos.</b> La oferta no cumple con la presentación Anexo N° 1.

NOTA IMPORTANTE: La no presentación de algún documento que respalde estos Criterios, se evaluara con nota 0.

II.- BASES TÉCNICAS

Exigencias Técnicas de la Adquisición de fármacos para programa Rehabilitación integral Dirección de Salud.

A.- Especificaciones Técnicas

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores y estos son:

Medicamentos requeridos :

CELECOXIB 200 MG	CAPSULAS	500 ✓
IBUPROFENO 100 MG /5 ML	JARABE	100 ✓
IBUPROFENO 400 MG	COMPRIMIDO	2000 ✓
OMEPRAZOL 20 MG	CAPSULA	7000 ✓
PARACETAMOL 500 MG	COMPRIMIDO	7000 ✓
DICLOFENACO SODICO 50 MG	COMPRIMIDO	1500 ✓
TRAMADOL 100 MG/ML	FRASCO	200 ✓
SALICILATO DE METILO 5 %	FRASCO	100 ✓

- Valor unitario neto de los fármacos requeridos
- Especificar características de los fármacos ofertados
- Indicar plazo de entrega una vez emitida la Orden de Compra
- Cotizar los medicamentos con fecha mínimo un año de vencimiento
- COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACIÓN EL ANEXO N° 1, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE POR PRACTICAS ANTICINDICALES

**ANEXO N° 1**

**DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES**

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

**DECRETO** : I.-Llamase a licitación pública por la "ADQUISICIÓN DE FARMACOS PARA PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".

II.-Apruébase las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Roberto Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Distrito de Casablanca  
Alcaldía  
Administración y Finanzas Depto. Salud